

**CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIÓN A DOÑA LUISA
MARCELA GUTIÉRREZ DÍAZ**

RESOLUCIÓN N°70/2022

02 marzo de 2022

VISTOS:

Lo establecido en DFL-1, donde fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, del Ministerio de Educación, año 2004; el Decreto 453, que aprueba reglamento de la ley 19.070, estatuto de los profesionales de la educación, del Ministerio de Educación, año 1992; solicitud de permiso sin goce de remuneración presentado por doña Luisa Marcela Gutiérrez Díaz, de fecha 07 enero de 2022 y, las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, doña Luisa Marcela Gutiérrez Díaz, cédula de identidad [REDACTED] tiene la calidad de docente a Contrata en el establecimiento educacional Colegio Los Alerces de Maipú, dependiente de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, con fecha de incorporación 26 de mayo de 2016 y, una carga de 37 horas cronológicas semanales de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Estatuto Docente.
- 2) Que, con fecha 07 de enero de 2022, la docente antes individualizada, solicita permiso sin goce de remuneraciones al empleador, por un periodo de 6 meses, desde el 01 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022, por "situación personal".
- 3) Que, revisado los antecedentes, doña Luisa Marcela Gutiérrez Díaz, cumple con los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 19.070, que establece lo siguiente: "Los profesionales de la educación podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento. Asimismo, los profesionales de la educación podrán solicitar permisos, sin goce de remuneraciones, por motivos particulares hasta por seis meses en cada año calendario y hasta por dos años para permanecer en el extranjero...".

RESUELVO:

1.- CONCÉDASE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIÓN, por un periodo de seis meses, desde el 01 de marzo del 2022 al 31 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive, a doña Luisa Marcela Gutiérrez Díaz, cédula de identidad [REDACTED] que desempeña funciones de docente a Contrata, en el establecimiento educacional Colegio Los Alerces de Maipú, dependiente de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 19.070.

2.- COMUNÍQUESE, la presente Resolución a doña **Luisa Marcela Gutiérrez Díaz**, personalmente y mediante el correo electrónico registrado por la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

3.- ARCHÍVESE, una copia de este acto administrativo en la carpeta de la funcionaria **Luisa Marcela Gutiérrez Díaz**.



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



IECP/ME/SEM
Distribución:
– Secretaría General
– Dirección de Recursos Humanos
– Dirección de Educación